



**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**

HUEPIL, 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N°2626 de fecha 30/08/2018.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2019, según decreto alcaldicio N° 3565 de fecha 23/11/2018.
- 7.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal
- 8.- Licencia médica n° 3-0317907303 de fecha 02 de septiembre de 2019

**DECRETO 3083**

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo para cumplir funciones de Auxiliar de Servicios Menores de la titular Sra. Nancy Duran Peña, Rut n° [REDACTED] por encontrarse con licencia médica para que realice funciones en el Posta de Salud Rural de Trupán a:

NOMBRE : MABEL DENNIS HERRERA BENITEZ  
 RUT : [REDACTED]  
 JORNADA : 22 HRS  
 NIVEL : 15  
 CATEGORIA : F  
 FECHA : DESDE EL 04 DE SEPTIEMBRE 2019.  
 HASTA EL 03 DE OCTUBRE 2019.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 201.063 (Doscientos un mil sesenta y tres pesos), mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Viatico por \$18.713.- (Dieciocho mil setecientos trece pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 04 de septiembre 2019 hasta el 03 de octubre del 2019.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
- 4.- Anótese, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente a la página SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
 SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUENAS AGUAYO**  
 ALCALDE (S)

**DISTRIBUCION**

Interesado  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 OF. Partes  
 Alcaldía

FJDA/GEPE/FSF/remf

